



Outlook

INFORME AUDIENCIA INICIAL ART. 180 C.P.A.C.A RAD. 2018-00299, GLORIA VIVIANA HURTADO ARBOLEDA - JOSE MANUEL BONILLA MOSQUERA Y OTROS vs MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y OTROS

Desde Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Fecha Jue 24/10/2024 11:08

Para Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrdriguez@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; Jessie Daniella Quintero Rincón <jquintero@gha.com.co>; Natalia Fernanda Gil Muñoz <nfgil@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Estimados,
Doctores.

Cordial saludo,

En atención al proceso de la referencia, nos permitimos informales sobre nuestra comparecencia a la audiencia inicial preceptuada en el art. 180 del C.P.A.C.A., adelantada el 24 de octubre de 2024 y en la cual se surtieron las siguientes etapas:

1. Verificación de las partes: se constata que todas las partes convocadas asistieron a la presente diligencia.
2. Acto seguido el despacho agota la etapa conciliatoria, misma que se decretó como fracasada, toda vez que, entre las partes no existió ánimo conciliatorio, debido a que la aseguradora líder en este caso Mapfre seguros, asistió sin ánimo conciliatorio, de igual formas las demás coaseguradoras.
3. Saneamiento del proceso: El despacho no encuentra vicios dentro del presente proceso los cuales deban de ser saneados.
4. Decisión de excepciones previas pendientes de resolver: Sin excepciones por resolver.
5. Fijación del litigio: El despacho determinará si el Distrito especial de Santiago de Cali, es o no responsable administrativa y extracontractualmente por el presunto daño antijurídico ocasionado al señor José Manuel Bonilla Mosquera, con motivo de las lesiones padecidas a raíz de los hechos acaecidos el día 18 de enero de 2018, cuando se desplazaba en su motocicleta por la Calle 121 con Cra. 26, y sufrió un accidente de tránsito debido al mal estado de la vida y si como consecuencia de ello se derivan unos perjuicios materiales e inmateriales aquí reclamados o si por el contrario se encuentra probada la culpa exclusiva de la víctima, teniendo en cuenta todos y cada uno de los argumentos expuestos por las partes en sus contestaciones.
6. Pruebas decretadas en favor de Allianz seguros:

Se decretó el interrogatorio de parte al demandante José Manuel Bonilla Mosquera.

Testimonial, la prueba testimonial fue rechazada por improcedente.

Documentales: Se decretan todas las pruebas documentales solicitadas en la contestación de la demanda.

Una vez surtidas, todas las etapas del art. 180 del C.P.A.C.A., el despacho procedió a fijar fecha de audiencia de pruebas preceptuada en el art. 181 para el 18 de febrero de 2025 a las 2:00 p.m.

Adjuntaremos el acta de audiencia dando alcance a este correo una vez el despacho la cargue al expediente digital.

Quedamos atentos a sus solicitudes e inquietudes.

[@Jessie Daniella Quintero Rincón](#) porfa me ayudas con el acta de la audiencia, muchas gracias.

[@Natalia Fernanda Gil Muñoz](#) porfa para ingresar a la agenda, muchas gracias.

[@CAD GHA](#) porfa me ayudan cargando el reporte al CT No. 21546, muchas gracias.

Cordialmente,

JUAN PABLO MEDINA CAMPIÑO**ABOGADO JUNIOR****CENTRO DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y****REPORTES**

+57 310 8900998

medina@gha.com.coGHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Enviado: jueves, 24 de octubre de 2024 8:27 a. m.

Para: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RE: CONFIRMACIÓN POSTURA PROCESO - RAD. 2018-00299, GLORIA VIVIANA HURTADO ARBOLEDA - JOSE MANUEL BONILLA MOSQUERA Y OTROS vs MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y OTROS

Hola Juanpa,

Dando alcance al correo, te comparto la cadena de correos sostenida con la compañía, la cual también está cargada en CASE.

Respetuosamente,

□

**MARLYN KATHERINE RODRÍGUEZ
RINCÓN**

ABOGADA JUNIOR**ÁREA DE INFORMES**

+57 320 4099 605

mkrodriguez@gha.com.coGHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

 Reservar un momento para reunirse conmigo

De: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Enviado: jueves, 24 de octubre de 2024 08:19

Para: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: CONFIRMACIÓN POSTURA PROCESO - RAD. 2018-00299, GLORIA VIVIANA HURTADO ARBOLEDA - JOSE MANUEL BONILLA MOSQUERA Y OTROS vs MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y OTROS

Hola Juanpa,

Teniendo en cuenta que la aseguradora líder asistirá sin ánimo conciliatorio, la postura de Allianz Seguros S.A. es estar de acuerdo con su líder, por tanto, para esta audiencia debes asistir sin ánimo conciliatorio, indicando únicamente eso, que no nos asiste ánimo.

Respecto a algún soporte solo tenemos el correo de la doctora María Claudia nos indica:



Maria Claudia Romero <mariaclaudia.romero@hotmail.com>

Para:  Marlyn Katherine Rodríguez Rincón; **y 1 más**

CC:  Informes GHA

      

Mié 2024-10-23 11:24

 **Marca para seguimiento. Completado el 2024-10-22.**

Estimados:

Y que dice la lider ? y el municipio va a pagar el deducible?

Allianz no va a ser el unico que llegue con animo para nada.

Cordial Saludo

Maria Claudia Romero.



Por tanto, por favor rígete por lo que indique la líder, mil gracias.

Respetuosamente,

**MARLYN KATHERINE RODRÍGUEZ
RINCÓN**

ABOGADA JUNIOR

ÁREA DE INFORMES

+57 320 4099 605

mkrodriguez@gha.com.co



GHA

ABOGADOS & ASOCIADOS



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

 [Reservar un momento para reunirse conmigo](#)

De: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Enviado: jueves, 24 de octubre de 2024 07:25

Para: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: CONFIRMACIÓN POSTURA PROCESO - RAD. 2018-00299, GLORIA VIVIANA HURTADO ARBOLEDA - JOSE MANUEL BONILLA MOSQUERA Y OTROS vs MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y OTROS

Estimada, Mar.

Cordial saludo,

En atención al proceso de la referencia, amablemente me puedes confirmar si la CÍA te ha dado indicaciones o te ha autorizado suma para este proceso, teniendo en cuenta que la contingencia se encuentra calificada como probable. Conforme a las indicaciones de la Dra. Moriones el día 23 de octubre se elevó comunicación con la aseguradora líder en este caso Mapfre la cual nos confirman que no asistirán con ánimo conciliatorio, pues para ellos el proceso se encuentra calificado como Eventual.

Quedo muy atento a tus valiosos comentarios, muchas gracias.

Cordialmente,

JUAN PABLO MEDINA CAMPIÑO

ABOGADO JUNIOR

CENTRO DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y

REPORTES

+57 310 8900998

medina@gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.